TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 15 de diciembre de 2020. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en audiencia de fallo, así:

A favor del demandado y a cargo del demandante:

Valor costas 1^a instancia.....\$ 300.000

TOTAL:::::\$ 300.000

Son: trescientos mil pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Secretaria

Rad. 2016-00571



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, quince de diciembre de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, archive el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifiquese,

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

Rad. 2016-00571